



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REGIÓN UNO
2554768954

GS-2026- -REG11-INDJU 20.1

Bogotá, 28 de febrero de 2026

Señor teniente (R)
SAMIR ANDRÉS CRUZ HERNÁNDEZ
andres1.18@icloud.com
Celular 3134070555

Asunto: notificación por aviso

En atención a que no fue posible realizar la notificación personal contemplada en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 respecto de la Resolución No. 002633 del 16 de diciembre de 2025, suscrita por el señor Ministro de Defensa Nacional, y teniendo en cuenta la solicitud de citación personal enviada mediante la comunicación oficial No. GS-2026-002362-REG11 del 06 de febrero de 2026, en la cual se requirió su comparecencia dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de dicha citación ante la Inspección Delegada de Juzgamiento Región de Policía No. 1; y comoquiera que no fue posible localizarlo en la última dirección registrada en la base de datos de la Policía Nacional, ni obtener respuesta a través del abonado telefónico 3102114071, la notificación se surtirá por medio del presente AVISO, procediéndose de la siguiente manera:

FECHA DEL AVISO: 20 de febrero de 2026.

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 002633 de fecha 16/12/2025 “Por la cual se ejecuta una sanción impuesta a un oficial subalterno retirado de la Policía Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario”, suscrita por el señor PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ Ministro de Defensa Nacional, en la cual resuelve: **ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al teniente (R) CRUZ HERNÁNDEZ SAMIR ANDRÉS, identificado con cédula de ciudadanía 1.016.039.999, que consiste en destitución e inhabilidad general, por el término de diez años, de conformidad con la parte considerativa. **ARTÍCULO 2.** Ordenar el registro de los fallos sancionatorios en la hoja de vida del teniente (R) CRUZ HERNÁNDEZ SAMIR ANDRÉS. **ARTÍCULO 3.** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Inspección General y Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional para el cumplimiento de lo aquí dispuesto y el correspondiente envío a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación. **ARTÍCULO 4.** Notificar al interesado el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional. **ARTÍCULO 5.** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, por tratarse de un acto de ejecución. **ARTÍCULO 6.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO: PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro de Defensa Nacional.

RECURSOS QUE PROCEDEN: ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

PLAZOS EN QUE DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

ADVERTENCIA: "... la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino...". Aparte extraído del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Subintendente **JONATHAN BARAHONA PLAZAS**
Secretario Inspección Delegada Región de Policía No.1 Juzgamiento

Elaboró: SI Jonathan Barahona Plazas
REG11-INDJU

Fecha elaboración: 20/02/2025
Ubicación D:\Documentos\INSDE\REG11 2025\Oficios Salidos

Calle 17 N° 65B – 99 Piso 2 Edificio Soluzona
Teléfono 5159000 ext. 11005
reg11.indju@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO

002633

DE 2025

(16 DIC 2025)

Por la cual se ejecuta una sanción impuesta a un oficial subalterno retirado de la Policía Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal conferida por el artículo 53, numeral 1, de la Ley 2196 de 2022, en concordancia con el artículo 13 numeral 7 del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el inspector delegado Región de Policía No. 1 de Juzgamiento (E) de la Policía Nacional, mediante fallo de primera instancia del 30 de junio de 2024, dentro de la investigación disciplinaria SIE2D EE-REG11-2022-12, sancionó al teniente CRUZ HERNÁNDEZ SAMIR ANDRÉS, con destitución e inhabilidad general, por el término de diez años.

Que mediante Resolución 2945 del 23 de julio de 2024, el teniente CRUZ HERNÁNDEZ SAMIR ANDRÉS fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional, bajo la causal "por voluntad del gobierno nacional".

Que el jefe de Procesos Disciplinarios de la Inspección General (E) de la Policía Nacional, mediante fallo de segunda instancia del 25 de marzo de 2025 confirmó el fallo de primera instancia. La decisión quedó debidamente ejecutoriada el 24 de abril de 2025.

Que según lo establecido en el literal a) del artículo 49 de la Ley 2196 de 2022, la destitución consiste en la terminación de la relación del servidor público con la institución policial. Por su parte, la inhabilidad general implica la imposibilidad para ejercer la función pública en cualquier cargo o función, por el término señalado en el fallo.

Que el artículo 54 ibídem determina que, una vez ejecutada la sanción disciplinaria, el fallador de primera instancia remitirá copia de la decisión a la unidad en la que repose la hoja de vida del sancionado para el correspondiente registro; así mismo, comunicará tal decisión, en un término máximo de diez días, a la Procuraduría General de la Nación y a la Inspección General de la Policía Nacional.

Que el artículo 13 del Decreto 658 de 2024 delegó en el Ministro de Defensa Nacional la competencia para ejecutar sanciones de suspensión y destitución del personal de oficiales de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al teniente (R) CRUZ HERNÁNDEZ SAMIR ANDRÉS, identificado con cédula de ciudadanía 1.016.039.999, que consiste en destitución e inhabilidad general, por el término de diez años, de conformidad con la parte considerativa.

ARTÍCULO 2. Ordenar el registro de los fallos sancionatorios en la hoja de vida del teniente (R) CRUZ HERNÁNDEZ SAMIR ANDRÉS.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Inspección General y Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional para el cumplimiento de lo aquí dispuesto y el correspondiente envío a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4. Notificar al interesado el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, por tratarse de un acto de ejecución.

Vo.Bo. Claudia Aristizábal Gil
Coordinadora Grupo Negocios Generales
Revisó: SI. Duván Betín Hoyos
Abogado Grupo Negocios Generales

Vo.Bo.: Raúl Alfonso Gutiérrez Romero
Secretario General (E)
Vo.Bo.: Daniel González Ramírez
Director de Asuntos Legales (E)



Defensa

002633

DE 2025

16 DIC 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación de la Resolución. "Por la cual se ejecuta una sanción impuesta a un oficial subalterno de la Policía Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", teniente (R) CRUZ HERNÁNDEZ SAMIR ANDRÉS.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los,

16 DIC 2025

EI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ